

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 213

RADICADO: 2020-00118-00

En atención a que la abogada designada Dra. García Pava acreditó su nombramiento como apoderada en amparo de pobreza en 10 procesos vigentes, se le exonera del encargo dispuesto en la presente oportunidad.

Se designa en su remplazo al Dr. CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.656.737, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 328.321 del C. S. de la J. para que represente judicialmente a la señora MARÍA NUBIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Notifíquese la designación al Dr. ORTIZ HOYOS y a la solicitante, señora MARÍA NUBIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 57

De la presente fecha 02-05-2022

Secretaria 